Para que todos los tesoreros que an sido
de las alcabalas y tercias reales en esta ciudad
hasta el año de mill y seiscientos y cinquenta y seis = hera
y ocho bayan a dar q. de dichas tesorerias

Tesorero

En este ayuntamiento la ciudad junta
el señor corregidor propuso a la ciudad como ella
no ba muy adelante y es necesario nom
brar persona abil y suficiente y abonada
para la administracion beneficio y co
brança de las alcavalas y tercias reales
de esta ciudad este presente año de mill y seiscien
tos y sesenta y uno y hasta la dicha propo
sicion por esta ciudad y abiendo se conferido
y tratado sobre el dicho nombramiento de algu
nas personas que se propusieron para el de
comun acuerdo y parecer de todos fue nom
brado Juan soler a la puerta no galte en
bre y ynteligente para dicho oficio y tesore
ria y fiel de tercias pertenecientes
a su magestad este presente año del q. se le notifi
que lo ante y difiancas para la dicha se
gueridad y atento a que como se a esperimen
tado las personas que son nombradas para
la dicha tesoreria y fiel de tercias buscan
escusas para no servirla y la reducen
a un pleito ordinario y largo con que
no tienen efecto los nombramientos
ni las dichas alcavalas ni tercias el buen
cobro que conbiene pidio y supplico al dicho
corregidor que usando de la orden
que tiene de el pleito del señor q. de hacienda